# "Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las 

 Artes - IDARTES"
## LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

## CONSIDERANDO:

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo N ${ }^{\circ} 1$ de 2011 "Por medio del cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES", expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de "Nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."

Que el articulo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: "Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."

Que mediante correo electrónico de fecha diecinueve (19) de mayo de 2020, la funcionaria YINNA ALEXANDRA MUÑOZ BARBOSA, identificada con cédula de Ciudadanía ${ }^{\circ}$ 53.103.576, quien se desempeña en el empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01, ubicado en la Dirección General -Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes Idartes, informó a la Directora General del Instituto Distrital de las artes -Idartes, la programación de su cesárea para el día veinte (20) de mayo de 2020, emitido por el Doctor Camilo Hernández de Alba médico Ginecobstetra, documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que en atención a la programación de la cesárea a la citada funcionaria y ante la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01, ubicado en la Dirección General -Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Que en virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral del funcionario EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA identificado con Cédula de ciudadanía $N^{\circ} 73.576 .544$ quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 de la Dirección General - Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01, ubicado en la Dirección General -Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia, se asignarán al funcionario EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA identificado con Cédula de ciudadanía $N^{\circ} 73.576 .544$, las funciones del empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01, ubicado en la Dirección General -

RESOLUCIÓN No. 435
( 20 -May - 2020
)
"Por medio de la cual se hace una asignacion de funciones en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"
Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por los días veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de mayo de 2020, con fundamento en la programación de la cesárea que tiene la citada funcionaria, dándole un compás de espera mientras allega la correspondiente certificación de licencia por maternidad y para cubrir las funciones del empleo de acuerdo con las necesidades propias del servicio.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar al funcionario EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA identificado con Cédula de ciudadanía ${ }^{\circ} 73.576 .544$ quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 de la Dirección General Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, las funciones del empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01, ubicado en la Dirección General Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por los días veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de mayo de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al funcionario EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA identificado con la Cédula de ciudadanía ${ }^{\circ}$ 73.576.544.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D. C 20 - May - 2020


| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrónico por: |  |  |
| :---: | :---: | :---: |
| Funcionario - Contratista | Nombre | Firma |
| Apoyó Proyección: Talento Humano: | Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano | Clanda |
| Proyectó Talento Humano | Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista - Talento Humano |  |
| Revisó Área de Talento Humano: | Robertson Gioncario Alvarado Camacho - Profesional Especializado |  |
| Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera | Adriana Maria Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera |  |
| Revisó OAJ: | Mariela González Robles y/o Maria Ximena Correa Rivera - contratistas - OAJ | 19P |
| Aprobó revisión OAJ: | Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Juridica |  |

